



61 JAZZALDIA

DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN
UZTAILA / JULIO / JULY / JUILLET
22-26 2026

BASES: SELECCIÓN DE GRUPOS LOCALES QUE ACTUARÁN EN EL 61 JAZZALDIA

1. El 61 Jazzaldia tiene la intención de incluir a 10 grupos locales de Jazz en su programación, que se desarrollará entre el 22 y el 26 de julio de 2026.

2. Para ello, se abre un proceso de selección de esos diez grupos entre todas aquellas bandas de Jazz que deseen presentarse al mismo. Dichas agrupaciones deberán estar formadas por músicos nacidos o residentes en el País Vasco, Navarra o Iparralde. Se admitirá que un máximo del 50% de los miembros de cada grupo no tenga dicha condición. En caso de suscitarse alguna duda o reclamación al respecto, se exigirá algún documento que lo pruebe (DNI, certificado de empadronamiento, certificado de matriculación en un centro de enseñanza musical del ámbito mencionado, etc.).

3. Los grupos aspirantes a participar en el 61 Jazzaldia deberán completar un formulario de inscripción en nuestra web (www.jazzaldia.eus) antes de las 14:00 del 21 de noviembre de 2025.

3.1. Música grabada en estudio o en directo: los grupos deberán facilitar un mínimo de tres temas en audio (no vídeo), con indicación del título y autoría de los mismos. La música se podrá mandar de manera digital (Dropbox, Google Drive, Wetransfer o Spotify) o en formato físico (CD o pendrive). Dirección para los formatos físicos: Teatro Victoria Eugenia. Calle Reina Regente, 8-5º. 20003 Donostia/San Sebastián.

4. Entre todas las propuestas recibidas, el Jazzaldia seleccionará 15 grupos aspirantes, en atención a la calidad de la música presentada y a su adecuación a la línea de programación del Festival.

JAZZALDIA

Erregina Erregeordea, 8 - 20003 Donostia / San Sebastián
T. (0034) 943 481 900 prensajazz@donostia.eus
www.jazzaldia.eus



donostia
kultura



DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN



61 JAZZALDIA

DONOSTIA / SAN SEBASTIÁN
UZTAILA / JULIO / JULY / JUILLET
22-26 2026

5. Esos 15 grupos actuarán en clubes y recintos situados en Donostia/San Sebastián en fecha a designar -uno por día- entre los meses de enero a marzo de 2026.

6. Los miembros del grupo no podrán ser sustituidos respecto de los presentados en la solicitud inicial, salvo permiso expreso de la organización del Festival.

7. Los grupos dispondrán en dichos locales, para su actuación, de un piano, si lo precisasen, y el correspondiente equipo de sonido. El resto de instrumentos que necesiten utilizar en su actuación deberán ser aportados por los propios grupos.

8. La participación en este proceso de selección no será remunerada, salvo una cantidad fija de 360€ por grupo para compensar los gastos habidos.

9. El público asistente a los conciertos podrá votar para valorar cada actuación. De entre los 15 grupos actuantes en esta fase previa se seleccionarán los 10 que tengan una mayor puntuación en la valoración hecha por el público, esos 10 grupos serán los que finalmente se incluirán en la programación del 61 Jazzaldia.

10. Los grupos que actúen en el 61 Jazzaldia percibirán por su actuación en -previa facturación de su importe- una cantidad igual a 170€ brutos por cada uno de los componentes del grupo, con un máximo de 1.700€.

11. Tanto la actuación en el proceso de selección como, en su caso, la participación en el 61 Jazzaldia no tendrán, en modo alguno, carácter competitivo.

12. La organización del 61 Jazzaldia decidirá de manera inapelable respecto de cualquier reclamación o discrepancia en relación a la aplicación de las presentes bases.

13. La presentación de las solicitudes supone la aceptación de estas bases.

JAZZALDIA

Erregina Erregeordea, 8 - 20003 Donostia / San Sebastián

T. (0034) 943 481 900 prensajazz@donostia.eus

www.jazzaldia.eus



donostia
kultura



DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN